



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2020- A/MPR

Rioja, 05 de febrero del 2020.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°094-2020-GAF/MPR de fecha 17.01.2020 donde se remite bases del proceso CAS para su aprobación; El Informe Legal N°035-2020-OGAJ/MPR de fecha 20.01.2020; Informe N°013-2020-GAF/MPR de fecha 22.01.2020; Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2020-GM/MPR de fecha 24.01.2020 donde se aprueba las bases del proceso de selección; Informe N°116-2020-ORRH/MPR de fecha 03.02.2020; Informe N°023-2020-GAF/MPR de fecha 04.02.2020, Informe N° 068-2020-GM/MPR, de fecha 04.02.2020, solicita conformar la comisión evaluadora mediante acto resolutorio; y la disposición del Titular de la Entidad con Proveído de fecha 04.02.2020, que dispone emitir el acto resolutorio que corresponda y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual de la Administración Pública que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de una manera no autónoma. Así, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D.L. N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas conexas, no estando sujeto al régimen laboral privado del Decreto Legislativo N° 728, ni al régimen laboral público N° 276;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala que: "El Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que: "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio";

Que, con Informe n° 116-2020-ORRH/MPR., de fecha 03 de Febrero del 2020, se remiten las bases para el Proceso de Selección CAS N° 001-2020-MPR, se derive al despacho de alcaldía a fin que se conforme la comisión evaluadora del proceso de selección para la contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Municipalidad Provincial de Rioja;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe Legal N° 035-2020--OGAJ/MPR de fecha 20 de Enero del 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara que es procedente que la Gerencia Municipal sea quien Apruebe las bases del proceso de selección CAS N° 001-2020-MPR, para la Contratación Administrativa de Servicios- CAS;

Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2020_GM/MPR, de fecha 24.01.2020, resuelve aprobar las Bases Administrativa del Proceso de selección N°001-2020-MPR

Que, al amparo del numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA - CAS N° 001-2020, a fin de dar cobertura a las Plazas solicitadas por la áreas usuarias; la misma que estará conformada de la siguiente manera

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	DESCRIPCIÓN
Álvaro, SANTANDER PEÑA	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente Titular
Kelly, DE LA CRUZ VARGAS	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Secretaria Técnica
Olguita, NOVOA IZQUIERDO	Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro Titular
Wilson, VILLEGAS VIENA	Gerente de Planificación y Presupuesto	Presidente Suplente
Alexander, INFANTE FARCEQUE	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Secretario Técnico Suplente
Marco Antonio, ZAGACETA CAMPOS	Jefe de la Oficina General de Rentas y Administración Tributaria	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Unidad de Informática la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Aniceta Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppto.
- * Gerencia de Desarrollo Social
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.